

z dir q en tales plitos como
ellos q di el alcaide a q en la re
manda. Salvo en aqllas cosas
en q es de fferido segun
dicho.

Otro si le pugnare por q
en ningi lugar del fferido
non faze ende meyon. si algu
no dice a otro malicio o gualto
o fferidura. o comido, o e
uio o a mugr de su marido ju
ta q pua a ende ane se de
prouado q lo dize.

Dicho recordio el alcaide r
dize q se no ga segun q es la
plona q recite tuerto si es de
o mugr q a omide enallo
manda le dar q meyo suel
do z a la otra plona. z mugr
z estos son mandos a nro de a
no por uno de la monca de la
guerra.

Otro si le pugnare por q
muchas uies las partes
ellos plitos allegan muchas
razones q no son de recebir.
z el alcaide q las no tenbra
z todo se aca la parte q las

mae offi me el plito a nro
no a fferido por muchas co
sas q aca este en plito z alas
uies por malicia de algu
toz q qere alougar el pli
to. si de estas cosas a tales por
q los plitos se alouga much.
si ay algada offina fasta sen
tencia definitiva.

Dicho recordio el alcaide r
dize q en cada lugar del plito
le di el alcaide al q la demada
mas si el noiero se alca mal
o maliciosa mente. a el mudi
pechar las costas. z no al prin
cipal. empero si la principal
plona se alca el a de pechar
las costas z no el noiero.

Otro si le pugnare si al
guo saca a otro cucho
ello de nro la uilla. o de fuer
z no fiere co el q nro a de pe
char.

Dicho recordio el alcaide r
dize q esto q lo moga por re
sonas assi como dice es z
faze emienda dello assi como
dicho es.